tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025

Baja de cuenta corriente de Adicional Mercantil

Modificado 23/01/2025

Responsable de la información Ingresos Inmobiliarios

Descripción

Mediante este trámite se solicita el cierre de una cuenta corriente de adicional mercantil.

Documentación a presentar

Número de cuenta corriente de adicional mercantil y dirección del inmueble.

¿Cómo se hace?

Lo podés realizar de alguna de estas formas:

- A través de formulario web.
- Enviando un correo electrónico a tramites.ingresos.inmobiliarios@imm.gub.uy con la documentación detallada en el apartado "Requisitos".
- Presencial en la oficina de Servicio de Ingresos Inmobiliarios, sector Atención al Público (piso 1 del edificio de la IM, sector Santiago de Chile). Para esto se debe agendar previamente día y hora a través de este sitio, o al teléfono 1950 3000 opción 2.

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL







Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025

Ingresos Inmobiliarios

Tener en cuenta

- Se realizará una inspección.
- La atención presencial se realiza únicamente con agenda previa.
- El acceso se hará exclusivamente por la puerta del atrio de 18 de Julio.

Costo

No tiene costo

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/baja-de-cuenta-corriente-de-adicional-mercantil

